

Panamá, 17 de mayo de 2019
Circular No. SMV-2-2019

Señores
Oficiales de Cumplimiento
Ciudad.

Referencia: Guías y Alertas adoptadas por la UAF.

Respetados señores:

Por este medio, le comunicamos que mediante Resolución Administrativa No. 05-2019 de 18 de marzo de 2019, la Unidad de Análisis Financiero para la prevención del Delito de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo, en uso de las facultades conferidas a través de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, específicamente en lo atinente al artículo 11, numeral 13, que le permite *“establecer directrices y ofrecer retroalimentación que ayude a los sujetos obligados financieros, sujetos obligados no financieros y actividades realizadas por profesionales sujetas a supervisión en la aplicación de las medidas contenidas en esta Ley y en particular en la detección y reporte de operaciones sospechosas”*, ha procedido a confeccionar y adoptar guías, señales y un manual, referente a los siguientes temas:

- Guía para la identificación de las operaciones sospechosas y envío de reporte de mejor calidad.
- Guía de mejores prácticas para la prevención de reporte de operación sospechosa sectoriales.
- Guía de documentación mínima de sustento, que deben aportar los sujetos obligados al enviar un ROS a la UAF.
- Señales de alerta de Evasión Fiscal.
- Manual del seguimiento del ROS en UAF en línea.

En atención a lo anterior, le informamos que los documentos señalados pueden ser consultados en la página web de la UAF: <https://www.uaf.gob.pa>.

Agradecemos dispongan las medidas pertinentes, para que dichos documentos sean considerados, en los temas respectivos, manteniendo la confidencialidad que corresponde.



Loraine Chavarría de Sinclair
Superintendente, ai.

Iba/drt